Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO N° 33/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ABUELO JUAN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA"– ID N° 326.083.

Asunción, 27 de noviembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA"– ID N° 326.083", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 055/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, el Dr. Agustín Saldivar, Director General del Hospital del Trauma y el Lic. Luis Freitas B., Director Administrativo del Hospital del Trauma, solicitan la ampliación del 20% del valor del Contrato N° 33/2017, suscrito con la Empresa ABUELO JUAN S.R.L., en el marco de la LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA"– ID N° 326.083.-

Que, en la mencionada nota la institución solicitante, manifiesta cuanto sigue: ... *" La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la necesidad de los bienes objeto del contrato debido a la creciente afluencia de pacientes provenientes de todo el país, que modifican las previsiones realizadas por este departamento para cubrir las necesidades del presente ejercicio fiscal, atendiendo que se encuentra prevista una nueva licitación para cubrir las necesidades futuras..."*

Que, en tal sentido y teniendo en cuenta el constante aumento de las necesidades del Hospital- por la alta demanda del servicio público prestado- la misma requiere de una mayor cantidad de los bienes que le fuera adjudicado correspondiente al contrato, por lo que se requiere ampliar al porcentaje máximo permitido por Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas – para la compra de más bienes, tal como lo solicita el Dpto. de Suministros del Hospital como dependencia requirente, a fin de evitar el desabastecimiento de los siguientes bienes:

Contrato N° 33/2017 EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.					AMPLIACIÓN DEL 20%		
Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
6	BANDEJA DESCARTABLE SIN TAPA DE POLIPROPILENO, APTO PARA MICROONDAS N° 103PP, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC.	124.000	519	64.356.000	24.800	519	12.871.200
9	VASO DE PLÁSTICO POR PAQUETE, MATERIAL: PLASTICO DESCARTABLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC.	240	8840	2.121.600	48	240	424.320
Monto Total Ampliado (IVA incluido)							13.295.520

Que, por a través de la Nota de fecha 17 de octubre de 2018, la representante de la Empresa ABUELO JUAN S.R.L., *manifiesta su conformidad* para la ampliación del 20% del valor contractual.

Que, el requerimiento es procedente, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 13.295.520 (guaraníes trece millones doscientos noventa y cinco mil quinientos veinte), en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

...///

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.G.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO N° 33/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ABUELO JUAN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA"– ID N° 326.083.

...///

27 de noviembre de 2.018.-
Hoja 2/3

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.
3. Que, el Contrato N° 33/2017 suscrito con la Empresa ABUELO JUAN S.R.L., objeto de la ampliación, se encuentra vigente.
4. La Disponibilidad Presupuestaria se ve acreditada, por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3780/2018 de fecha 03 de octubre de 2018.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 411/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR la ampliación del 20% del Contrato N° 33/2017, suscrito con la Empresa ABUELO JUAN S.R.L. en el marco de la LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA"– ID N° 326.083, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	PRESENTACION	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO	TOTAL AMPLIADO
ABUELO JUAN S.R.L	6	124.000	24.800	519	UNIDAD	64.356.000	12.871.200	12.871.200
	9	240	48	8840	UNIDAD	2.121.600	424.320	424.320
MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA incluido)								13.295.520

Monto total Ampliado: Trece Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Veinte.

Artículo 2° Establecer que la Adenda sea suscrita conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular del Hospital del Trauma "Manuel Giagni".-

Articulo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 340.-

Cpl. Alcides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 359

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO Nº 33/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ABUELO JUAN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA"– ID Nº 326.083.

...///

27 de noviembre de 2.018.-

Artículo 4º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS